



RESOLUCION No. 329-AD-79

Lima, 20 de abril de 1979

Vista la solicitud de registro N° 1317, presentada por don MAXIMO TALAVERA RUIZ, sobre adelando indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demas disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º..- Autorizar a la Unidad Financiera para que abone a favor de don MAXIMO TALAVERA RUIZ, Portapliegos de la Secretaría General, Grado VI-3, la cantidad de TRES CIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTISEIS SOLES ORO (\$/ 330,196.00) por concepto del saldo del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 30 de Marzo de 1979, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º..- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP
em



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 50% de Adelanto Indemniza-
torio: MAXIMO TALAVERA RUIZ

INFORME N° 169-OAJ-79

- 797-
12.0 ABR. 1979
12.30
f

AL JEFE DEL INRED

1. Don Máximo Talavera Ruiz, Portapliegos de la Secretaría General, Grado VI-3, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, solicita el 50% de Adelanto Indemnizatorio para casa-habitación.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Escritura de Adjudicación por venta suscrita por la vendedora el Concejo Distrital de San Martín de Porres y el comprador don Máximo Talavera Ruiz, de un terreno ubicado en Huancavelica N° 4118 del Distrito de San Martín de Porres, donde el recurrente proyecta continuar la construcción de su casa-habitación. Asimismo acompaña un Presupuesto otorgado por el Contratista Oswaldo Morales hasta por la suma de S/. 45,430 que deberá invertir el recurrente de su Fondo Indemnizatorio para la construcción de su vivienda.

Según se desprende de la Liquidación practicada por la Unidad de Personal le corresponde recibir al recurrente la suma de S/. 326,894.20 por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de - Adelanto Indemnizatorio, que según la Liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTISEIS SOLES ORO (S/. 330,196) y que le corresponde por contar con 28 años, 02 meses y 24 días de servicios prestados al Estado, bajo el régimen laboral de la Ley 4916 y en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 19 de Abril de 1979

TVM/eca.
Exp. 1317



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

16 ABR. 1979

RECIBIDO

INFORME N° 103 UP-79

A : Jefe de la Oficina Central de
Administración
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : Adelanto indemnizatorio - 50%
FECHA : Lima, 06 de Abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

16 ABR. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a favor de don MAXIMO TALAVERA RUIZ, la suma de \$ 330,196.00, como parte del saldo del 50% de sus Beneficios Sociales, calculados al 30 de Marzo de 1979.

Estando formulada la petición del interesado con arreglo a Ley, el suscrito es de opinión favorable para acceder a lo solicitado, razón por la cual agradeceré se sirva gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

OCA/UP
em

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Visto el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/09/04/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R. 329-AD-79

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : MAXIMO TALAVERA RUIZ
DEPENDENCIA : Secretaría General
CARGO : Portapliegos - Grado VI-3
FECHA DE INGRESO : 06 de Enero de 1951
FECHA INDEMNIZATORIA : 30 de Marzo de 1979
TIEMPO DE SERVICIOS : 28 años, 02 meses y 24 días
MOTIVO : Adelanto indemnizatorio - 50%
REMUNERACIONES:

Básico	S/. 15,600.00
Personal	3,120.00
Pensionable	4,596.00
D/L/ 22463	1,300.00
Aguinaldo	250.00
	<u>S/, 24,866.00</u>
	=====

INDEMNIZACION

1) Por los 28 años de servicios, le corresponde:	
28 x 24,866.....	S/ 696,248.00
2) Por los 02 meses:	
24,866 - 12 x 2	<u>4,144.32</u>
	TOTAL
	<u>S/ 700,392.32</u>
3) 50% adelanto indemnizatorio	<u>350,196.16</u>
	S/ 350,196.16
4) Menos:	
Adelanto concedido	<u>20,000.00</u>
	SALDO
	<u>S/ 330,196.16</u>
1% D/L/ 19839	<u>3,301.96</u>
Líquido a recibir	<u>S/ 326,894.20</u>
	=====

Lima, 06 de Abril de 1979

UP/JZB
em





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente, que Yo, MAXIMO TALAVERA RUIZ con Libreto Electoral N° .2432860..... y Libreta Militar N° ...468488-A....., declaro haber recibido - del INRED, el cheque N°, girado a - mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTI CUATRO SOLES ORO (\$ 326,894.00), correspondiente al saldo del 50% de mis Beneficios Sociales de Ley, calculados al 30 de Marzo de 1979.

Lima, 06 de Abril de 1979

MAXIMO TALAVERA RUIZ
L/E/ N° 2432860
L.M. N° 468488-A

UP/JZB

em

